

Se pone en marcha el proyecto “Formando la Cultura Tributaria”

El proyecto “Formando la Cultura Tributaria”, es ya una realidad. El pasado martes 16 se presentó oficialmente esta iniciativa de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación.

En un acto realizado en el local del Colegio Asunción Escalada, los Viceministros de Tributación, Gerónimo Bellassai Baudo, y de Educación, Diana Serafini, se refirieron a la importancia del emprendimiento y agradecieron el compromiso de los docentes en acompañar este sueño de construir una cultura tributaria en el Paraguay.

El proyecto tiene tres objetivos específicos:

- a) Promover en los jóvenes estudiantes del Nivel Medio la formación de una conciencia ciudadana en la cultura tributaria;
- b) Concienciar y capacitar a los docentes sobre la importancia de educar para la formación de una cultura tributaria en los jóvenes
- c) Dotar a los docentes de las herramientas y las teorías necesarias sobre la responsabilidad social y la importancia del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias para el desarrollo del país.

En esta primera etapa serán capacitados 310 docentes de los departamentos de Paraguari, Guairá, San Pedro, Amambay y Ñeembucú. Dictarán los cursos los técnicos de la Subsecretaría de Estado de Tributación y del Ministerio de Educación y utilizarán como guía el “Manual del Docente”, material elaborado por técnicos de los Departamentos de Capacitación Interna, Orientación y Asistencia al Contribuyente de la SET y por técnicos de la Dirección de Enseñanza Media del MEC.

La campaña tributaria es realizada gracias al apoyo financiero del gobierno español a través de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), dentro del marco del proyecto de Fortalecimiento de Oficinas Regionales de la Administración Tributaria.



Entidades financieras podrán emitir Certificados de Cumplimiento Tributario para sus clientes

Los Certificados de Cumplimiento Tributario (CCT) que son obligatorios para los contribuyentes podrán ser expedidos por entidades de intermediación financiera cuando estos soliciten créditos o préstamos, según informó la Subsecretaría de Estado de Tributación. Este servicio estará vigente a partir del mes de julio.

El cliente deberá autorizar a la Entidad Financiera la consulta y emisión del Certificado de Cumplimiento Tributario y en caso de presentarse controversia (incumplimientos por omisión (falta presentación de DDJJ) o por morosidad), deberá acercarse a la SET en las Plataformas de Atención al Contribuyente (PAC) a efectos de interiorizarse de la situación y en caso de que corresponda se le emitirá un Certificado de Cumplimiento Tributación en Controversia, que tiene mismo efecto que un Certificado de Cumplimiento Tributario.

Este nuevo servicio, a través de las entidades financieras, que la Administración Tributaria ofrece al contribuyente se suma con los anteriores beneficios tecnológicos que buscan brindar herramientas correctas para el fácil y cómodo cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El certificado actualmente se expide a través de Internet con una clave de acceso al Sistema de Gestión Marangatu y en las Plataformas de Atención al Contribuyente, en todo el país.

